



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN No. 4143.0.21. 3393 DE 2016

(13 DE Mayo DE 2016)

POR LA CUAL SE RENUEVA EL REGISTRO DEL PROGRAMA DE TECNICO LABORAL EN "AUXILIAR EN PROCESOS INDUSTRIALES" DEL ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "CENTRO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL - CENAL"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 de 2015 y el Decreto Municipal 0203 de 2001, artículo 12º, y:

CONSIDERANDO

Que la Resolución 2749 de 2002 del Ministerio de Educación Nacional certificó al Municipio Santiago de Cali con facultades para asumir la organización y administración del servicio educativo en su jurisdicción.

Que el Decreto 1075 de 2015 en el Artículo 2.6.3.1. Establece: "Naturaleza y condiciones de las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, se entiende por institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994. La institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano para ofrecer el Servicio Educativo debe cumplir los siguientes requisitos: 1. Tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial; 2. Obtener el registro de los programas de qué trata el presente decreto".

Que mediante Resolución No. 4143.2.21.6526 de agosto 12 de 2009 la secretaria de educación de Santiago de Cali modificó las Resoluciones Nos. 0384 de marzo 14 de 1997, 1587 de mayo 23 de 2003 y 1197 de julio 19 de 2005, cambiando la expresión "autorización oficial a la institución de educación no formal" a "licencia de funcionamiento a la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano CENTRO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL - CENAL, de propiedad de la sociedad Inversora Palacios S. en C., NIT 805.026.598-0, para la oferta del servicio educativo en la Calle 34 Norte No. 2815-70, Barrio San Vicente, Comuna 02 de Santiago de Cali.

Que a través de la Resolución No. 4143.2.21.7633 de septiembre 14 de 2009 esta Secretaría renovó al establecimiento educativo el registro del programa de Técnico Laboral en "Auxiliar en Procesos Industriales".

Que el Ministerio de Educación mediante documento correo electrónico del 6 de abril de 2015 relaciona y anexa las normas de competencia laborales del programa "Auxiliar en Procesos Industriales" para estructurarlo.

Que Luz Ángela Palacios Gañan, directora general del establecimiento educativo, mediante SAC 2015PQR50157 de diciembre 14 de 2015 presentó a esta Secretaría los ajustes requeridos para la renovación del registro del programa de Técnico laboral en "Auxiliar en Procesos Industriales"; adjuntando a la petición el respectivo Proyecto Educativo Institucional, basado en la ocupación 2321 del área de desempeño Ciencias naturales, aplicadas y relacionadas y con las normas de desempeño laborales 290201063, 290801074, 290201052, 290201053 y 290101030.

Que mediante Resolución No 4143.021.0495 de enero 27 de 2016, esta Secretaría canceló el registro a los programas ASISTENTE EN ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN FÍSICA y AUXILIAR EN PROCESOS INDUSTRIALES.

9

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21. 3393 DE 2016

(13 DE Mayo DE 2016)

POR LA CUAL SE RENUEVA EL REGISTRO DEL PROGRAMA DE TECNICO LABORAL
EN "AUXILIAR EN PROCESOS INDUSTRIALES" DEL ESTABLECIMIENTO DE
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
"CENTRO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL - CENAL"

Que mediante la Resolución 4143.0.21.2527 del 8 de abril de 2016, la Secretaría de Educación concedió el recurso de reposición interpuesto por CENAL, revocando la Resolución No 4143.021.0495 de enero 27 de 2016.

Que en el artículo 3 de la resolución 4143.0.21.2527 del 8 de abril de 2016, se aclara el oficio No. 4143.0.131165 de enero 16 de 2015, en el sentido de anular la decisión de no renovación de los programas de "Asistente en Actividades de Recuperación Física" y "Auxiliar en Procesos Industriales"

Que el proyecto del programa mencionado fue remitido al grupo de gestión de calidad para su evaluación y visita de verificación de condiciones de calidad en infraestructura, equipamiento y dotación para su oferta;

Que el grupo de gestión de calidad, a través de la licenciada Luz Myriam Ortega Dueñas, mediante oficio radicado 2016PQR17532 de abril 21 de 2016 emitió concepto favorable en los instrumentos Formatos Listas de Chequeo MMDS01.01.1.1.18.F16, F16.1, F16.2 y F16.3 de Evaluación de Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de la entidad territorial, debidamente diligenciados y firmados;

En mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar a partir del 14 de septiembre de 2014 y por el término de cinco (5) años el registro del siguiente programa de formación laboral:

INSTITUCIÓN: "Centro Nacional de Capacitación Laboral - CENAL"

PROGRAMA: Técnico Laboral en "Auxiliar en Procesos Industriales"

SEDE DEL PROGRAMA: Calle 34 Norte No. 2Bis-70, Barrio San Vicente, Comuna 2 de Santiago de Cali

DURACIÓN: 1200 Horas

JORNADA: Diurna, Nocturna y Fin de Semana

METODOLOGÍA: Presencial

CERTIFICADO A OTORGAR: Certificado de Aptitud Ocupacional en "Auxiliar en Procesos Industriales"

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA: Un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000)

PARAGRÁFO 1. El valor total del programa (\$1.500.000) cubrirá todos los conceptos que hagan parte o se deriven de la prestación del servicio, tales como:

- Derechos de inscripción y matrícula
- Derechos propios del servicio educativo (actividad curricular académica, actividad curricular práctica interna y externa (pasantías), servicios docentes, equipamientos y dotaciones institucionales),
- Seminarios,
- Derecho a exámenes de recuperación, superación o refuerzo,